

RELACIÓN DE ACUERDOS

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/21	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria: Ordinaria

Fecha: 5 de diciembre de 2025

Duración: Desde las 9:08 h. hasta las 11:59 h.

Lugar: Casa Consistorial

Presidida por: D. GERMAN BEARDO CARO

Secretario: D. JUAN ANTONIO GARCÍA CASAS

Interventor: D. FERNANDO LUIS RODRÍGUEZ ACERO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
D. DAVID CALLEJA GARCIA RUIZ	Sí
D ^a LEONOR CABALLERO LACAVE	Sí
D. FRANCISCO JAVIER BELLO GONZÁLEZ	Sí
D ^a MARIA DEL CARMEN LARA BAREA	Sí
D. MILLAN ALEGRE NAVARRO	Sí
D ^a DANUXIA MARIA ENCISO FERNANDEZ	Sí
D. CARMELO JOSÉ NAVARRO CAREAGA	Sí
D. JOSE IGNACIO GONZALEZ NIETO	Sí
D ^a MARTA RODRIGUEZ LOPEZ DE MEDRANO	Sí
D ^a OLGA DE NAVAS DIAZ	Sí
D. ENRIQUE IGLESIAS ROMERO	Sí
D. JESUS GARAY GARRUCHO	NO



D ^a SILVIA GOMEZ BORREGUERO	SÍ
D. ÁNGEL MARÍA GONZÁLEZ ARIAS	SÍ
D ^a MARÍA EUGENIA LARA VALS	SÍ
D. JESÚS GÁLVEZ REINA	NO
D ^a ANA SARAY SÁNCHEZ GARCÍA	SÍ
D. ALFONSO RAFAEL CARRETO RUIZ	NO
D. JOSE ANTONIO GOMILA ORTEGA	SÍ
D. MAURICIO MAURI CASTRO	SÍ
D. JAVIER BOTELLA FRANCO	SÍ
D. FRANCISCO TOMAS BELAUSTEGUI GONZALEZ	SÍ
D. JOSÉ LUIS BUENO PINTO	SÍ
D ^a MÓNICA JIMENEZ ÁLVAREZ	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. ALFONSO RAFAEL CARRETO RUIZ:
«Motivos personales»
2. JESUS GARAY GARRUCHO:
«Baja por paternidad.»
3. JESÚS GÁLVEZ REINA:
«Cita médica»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

INCIDENCIAS

Se guardó, en señal de duelo, un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

D. Javier Botella Franco se ausentó de la sesión en el punto octavo, no incorporándose de nuevo a la sesión.

El Sr. Alcalde Presidente se ausentó de la sesión en el punto noveno, incorporándose a la sesión en el decimocuarto, sustituyéndole en la Presidencia D. Francisco Javier Bello González.



D. José Luis Bueno Pinto se ausentó de la sesión en el punto undécimo, incorporándose a la sesión en el decimocuarto.

D^a Mónica Jiménez Álvarez se ausentó de la sesión en el punto decimocuarto, incorporándose en el decimoquinto.

D. Ángel María González Arias se ausentó de la sesión en el punto decimoquinto, incorporándose en el decimosexto.

D. David Calleja García Ruiz se ausentó de la sesión en el punto decimoséptimo, no incorporándose de nuevo a la sesión.

D^a. Mónica Jiménez Álvarez se ausentó de la sesión en el punto vigésimo segundo, tras la votación del carácter urgente de la moción presentada, no incorporándose de nuevo a la sesión.

El Grupo Mixto presentó en el punto vigésimo segundo del orden del día una moción con carácter urgente en relación con el impago de la liquidación del ejercicio 2024 a la UTE Damas y qué pasos se iban a dar para resolverlo. Realizada la votación para ratificar el carácter urgente de la misma, fue rechazada, por mayoría simple, con doce votos en contra emitidos por el Grupo Partido Popular y ocho votos a favor, emitidos tres por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Vox, uno por el Grupo Unión Portuense, uno por el Grupo Mixto y uno por D^a Mónica Jiménez Álvarez, Concejala no adscrita.

PUNTO PRIMERO

No se elevaron comunicados

PUNTO SEGUNDO

Fueron ratificadas, por unanimidad de los veintidós Concejales asistentes de los veinticinco que conforman la Corporación Municipal, la propuesta de ratificación de las actas de las sesiones celebradas los ppdos. días 4, 15 y 31 de julio.

PUNTO TERCERO

Se dio cuenta de la siguiente proposición:

“Con fecha 3 de mayo de 2024, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María acuerda aprobar con carácter provisional el documento de “MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA EN EL AMBITO DE LA PUNTILLA” propuesto por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, APBC, presentado en el Registro General de Entrada el día 02/05/2024 con número 14.999.



En ejecución de dicha resolución, se procede a solicitar los diferentes informes que se entienden necesarios en orden a completar el expediente para su remisión a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en orden a su aprobación definitiva:

Así, de conformidad con lo establecido en el apartado 40.5.k) de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, se remite a la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural el expediente completo para la formulación de la Declaración Ambiental Estratégica, incluyendo los documentos a que se refiere el artículo 38.5 del precitado texto normativo.

Asimismo, se solicita a la Dirección General de la Costa y del Mar el informe al precitado documento, dispuesto en los artículos 112.a) y 117.2 de la Ley de Costas, previo a la aprobación definitiva.

Por su parte, en cumplimiento de lo previsto en el art. 32.1, regla 4ª, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (de aplicación según lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera, apartado 1º de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía) y de la Disposición Adicional Primera de Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se requirió a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (CPU) para que procediera a la verificación del contenido de los informes previamente emitidos por la Administración de la Junta de Andalucía.

Se requiere igualmente al promotor la aportación del informe correspondiente de la compañía de suministro eléctrico y se le advierte de la necesidad de contar con informe favorable en materia de Aguas.

Con fecha 6/05/2024 y nº 13.178 se recibe escrito de la CPU remitiendo informe de la Delegación Territorial en materia de aguas, con sentido favorable condicionado a la incorporación del certificado de APEMSA donde se garantice una gestión integral y sostenible del ciclo urbano del agua en relación con el crecimiento previsto, así como la suficiencia de las infraestructuras.

Con fecha 19/06/24 se recibe informe de APEMSA en el que concluye que, en el entorno de la zona de actuación, el servicio municipal de aguas dispone de infraestructuras suficiente para la conexión de nuevas redes interiores y asegurar la cobertura en cuanto a servicios de abastecimiento y saneamiento de los nuevos usos y existentes. Asimismo, con fecha 23/9/2024 y registro nº 28.937 se recibe informe de APEMSA sobre disponibilidad de recursos hídricos.

Con fecha 9/10/2024 y entrada en el registro municipal con nº 30.826, se recibe el



informe de la CPU, en el que se hace constar que los informes preceptivos no vinculantes emitidos en materia de vivienda y patrimonio cultural fueron favorables, que se había ratificado el Informe de Incidencia Territorial de 12/03/2024 —que concluía que la Modificación Puntual en La Puntilla no genera incidencia territorial negativa— y que había sido verificado el carácter favorable del Informe de Evaluación del Impacto en la Salud. Asimismo, se indica que, a la fecha de emisión del informe de la Comisión, no constaba la recepción del informe sectorial preceptivo en materia de aguas.

Con fecha 3/12/2024 y nº 36.986 de entrada en el registro municipal, se recibe informe de la Dirección General de la Costa y el Mar en el que concluye que no puede informar favorablemente el documento aprobado provisionalmente al no recoger determinadas consideraciones en relación con las servidumbres de costas.

Con fecha 13/06/2025 y nº 16.768 de entrada en el registro municipal, se recibe informe favorable de la Declaración Ambiental Estratégica siempre que se cumpla el condicionado del apartado 4 del informe, que viene referido a las medidas de protección y conservación del camaleón, que se entiende se deberán tener en consideración en la ejecución del planeamiento, y a la incorporación del certificado de APEMSA a que se refiere el informe del Servicio del Dominio Público Hidráulico sobre infraestructuras, gestión del agua y la suficiencia de recursos hídricos.

Por su parte, remitido el documento aprobado definitivamente a los servicios municipales de Infraestructura y Urbanización y Área de Medio Ambiente, a los efectos de verificación del cumplimiento de lo recogido en sus informes emitidos, no se han emitido, por lo que procede continuar con la tramitación del procedimiento.

No consta en el expediente haberse aportado por el promotor el informe de la compañía responsable del suministro eléctrico sobre disponibilidad para dar servicio a las nuevas construcciones a que se refería el Punto Quinto del acuerdo de aprobación provisional de la Modificación Puntual.

Conforme la INSTRUCCIÓN 2/2019 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO sobre el expediente completo en el procedimiento de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento general, se requiere a la Autoridad Portuaria para que presente separata del documento aprobado provisionalmente para dar respuesta a los informes sectoriales, a los efectos de incorporarlos como anexo al documento técnico aprobado provisionalmente por el pleno el 3 de mayo de 2024.

Con fecha 26 de noviembre de 2025 y registro nº 2025-E-RE-2757, se presenta por la Autoridad Portuaria ANEXO (DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO) de la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA EN EL ÁMBITO DE LA PUNTILLA,



El referido documento de ANEXO se aporta con el objeto de dar cumplimiento a los requerimientos recogidos en los diferentes informes sectoriales emitidos a la precitada Modificación Puntual aprobada provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 03/06/2024, más específicamente referidos al:

- Informe del Servicio de Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, de fecha 9 de abril de 2025.
- Informe de la Dirección General de la Costa y el Mar de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de fecha 29 de noviembre de 2024.

Igualmente se adjunta como documentación complementaria, el informe requerido de APEMSA sobre “Disponibilidad de recursos hídricos para la Modificación Puntual del entorno de La Puntilla”.

El Anexo es examinado por los técnicos municipales (informe de 28/11/2025) en los que se consta que los cambios propuestos sobre el documento aprobado provisionalmente no tienen carácter sustancial. Asimismo, con fecha 28/11/2025 se ha emitido informe jurídico sobre el procedimiento a seguir para la aprobación definitiva de la Modificación Puntual.

En consecuencia, y resultando que la competencia para la aprobación del presente documento de Modificación del PGMO corresponde al Ayuntamiento Pleno, conforme al artículo 123.1.i de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1674 de 28 de noviembre de 2025.

PRIMERO: Aprobar ANEXO (DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO) a la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA EN EL ÁMBITO DE LA PUNTILLA que da respuesta a los informes sectoriales emitidos a dicho documento, presentado por Autoridad Portuaria el 26 de noviembre de 2025 con nº de registro de entrada 2025-E-RE-2757.

SEGUNDO: Remitir a la Dirección General de la Costa y del Mar el documento aprobado provisionalmente por el Pleno de 3 de mayo de 2024, junto con el documento de cumplimiento a que se refiere el punto anterior que se incorpora como Anexo al mismo, así como el expediente completo, a los efectos de la emisión de informe, conforme lo dispuesto en los artículos 112.a) y 117.2 de la Ley de Costas, previo a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de El Puerto de Santa María en el ámbito de la Puntilla.

TERCERO: Reiterar al promotor la necesidad de que aporte antes de la aprobación definitiva informe de la compañía responsable de suministro eléctrico sobre disponibilidad para dar servicio a las nuevas construcciones.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz y al



servicio municipal de IBI; asimismo, notificar, junto al documento técnico, a los servicios municipales de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, de Infraestructuras y de Medio Ambiente, así como al equipo redactor del nuevo PGOM y POU, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

QUINTO: Facultar al Alcalde-Presidente para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de esta resolución”.

Vistos los antecedentes y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible, celebrada el pasado 3 de diciembre, el Sr. Presidente anuncia el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Dieciocho votos a favor, emitidos trece por los representantes del Grupo Partido Popular, dos por el Grupo Vox, dos por el Grupo Unión Portuense y uno por D^a Mónica Jiménez Álvarez; Cuatro abstenciones manifestadas, tres por el Grupo PSOE-A y una por el Grupo Mixto.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco señores que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excma. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación al citado Dictamen en todos sus términos.

PUNTO CUARTO

Se dio lectura a proposición que transcrita dice:

“Vista la propuesta de resolución PR/2025/1614 de 27 de noviembre de 2025.

Con fecha 22 de octubre y 12 de noviembre del presente se presentó por registro de entrada de este Excmo. Ayuntamiento, escritos con números de registros 2025-E-RE-805 y 2025-E-RE-1869, suscritos el primero por D. Alfonso Rafael Carreto Ruíz, anterior portavoz del Grupo Municipal VOX El Puerto, y el segundo por D. Jose Antonio Gomila Ortega actual portavoz del Grupo Municipal VOX El Puerto, solicitándose el cambio del titular del representante en Mesas Generales de Negociación, Comisiones Paritarias y Comisión Especial de la Bolsa de Empleo, proponiéndose a D. Jose Antonio Gomila Ortega.

Sobre la base de lo anterior se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el cambio del titular del representante del grupo Municipal VOX El Puerto, en Mesas Generales de Negociación, Comisiones Paritarias y Comisión Especial de la Bolsa de Empleo nombrándose a D. Jose Antonio Gomila Ortega”.

Vistos los antecedentes y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Función Pública, Innovación e Impulso Económico, celebrada el ppdo. 3 de diciembre, se anuncia por el Sr. Presidente la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Nueve votos a favor emitidos tres por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Vox, dos por el Grupo Unión



Portuense, uno por el Grupo Mixto y uno por D^a. Mónica Jiménez Álvarez, Concejala no adscrita; Trece abstenciones manifestadas por los representantes del Grupo Partido Popular.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría simple de los veinticinco señores que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excmo. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación al citado Dictamen en todos sus términos.

PUNTO QUINTO

Se dio lectura a moción que transcrita dice:

“Don Jose Antonio Gomila Ortega, Portavoz del Grupo Municipal VOX, formula la siguiente MOCIÓN para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la llegada de Fernando Grande-Marlaska al Ministerio del Interior y de Pedro Sánchez a la Presidencia del Gobierno, en junio de 2018, la delincuencia en nuestro país no ha dejado de crecer. Son numerosos los indicadores que reflejan una creciente sensación de inseguridad en amplios sectores de la sociedad. En el caso concreto del tráfico de drogas, este ilícito ha experimentado un aumento del 66% entre el año 2017 y 2024. Igualmente, resulta especialmente alarmante el mayor peso de la cocaína en el narcotráfico en nuestro país.

En este sentido, y según la Estadística Anual sobre Drogas 2024, publicada por el Ministerio del Interior, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado («FCSE») incautaron más de 123.000 kilos de cocaína en el año 2024. Esto supone un incremento del 161% en relación con la cantidad incautada en el año 2018. Conviene señalar que este aumento de incautaciones deriva en dos conclusiones. En primer lugar, acredita la magnífica labor que están desarrollando nuestras FCSE – incluyendo también al Servicio de Vigilancia Aduanera-, y en segundo lugar, que la cantidad de droga que entra en nuestro país es directamente proporcional a la que se incauta.

Sin embargo, las incautaciones de hachís han pasado de los más de 433.000 kilos en 2018, a 200.000 kilos en el año 2024. Esto demuestra, tal y como hemos mencionado supra, la mayor relevancia que está adquiriendo la cocaína frente a otros tipos de droga.

Como consecuencia, y aparejado al mayor beneficio que genera este tipo de estupefaciente, las organizaciones criminales que operan en nuestro país han aumentado exponencialmente su violencia. De hecho, los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se encuentran en inferioridad material frente al armamento que poseen estos grupos criminales, teniendo como triste consecuencia, que dichos agentes acaben heridos o incluso asesinados por los narcotraficantes. Este último fue el caso de Miguel Ángel



González y David Pérez Carracedo, los dos Guardias Civiles que fueron asesinados el 9 de febrero de 2024 al ser embestidos por una narcolancha en Barbate (Cádiz).

Empero, éste no ha sido el último ejemplo de la brutal violencia que ejercen estos grupos criminales. De hecho, desde las FCSE se viene advirtiendo de la incautación de armas de guerra a estos grupos, y de la alianza existente entre los cárteles colombianos, los clanes marroquíes y los grupos asentados en España, especialmente en la Línea de la Concepción (Cádiz). Todo ello, da como resultado que aumenten los policías y guardias civiles heridos y muertos por estos grupos.

Y mientras tanto, frente a esta ola de violencia y criminalidad, el Gobierno sigue negándose a proporcionar los medios necesarios a nuestras FCSE. Desde lanchas que no pueden competir con las que poseen los narcotraficantes y chalecos antibalas caducados hasta el desmantelamiento del Organismo de Coordinación de Operaciones contra el Narcotráfico («OCON-Sur») en septiembre de 2022.

Esta unidad estuvo compuesta por 150 guardias civiles destinados en comisión de servicio bajo el mando directo del Teniente Coronel D. David Oliva y su misión fue la de unificar la persecución del “negocio de la droga”, con todos los medios al alcance, pero, lo más importante, con una plena implicación de los agentes en su labor, que no entendía de días o noches, de laborales o festivos, de turnos o libranzas, de tipo de servicio o investigación, todo lo que se tradujo en la existencia de una unidad muy compacta, dispuesta a todo dentro del marco legal, con sacrificio pleno personal y familiar, que obtuvo los momentos de mayor presión ejercida sobre las mafias del narcotráfico en los que cayeron centenares de personas de los diferentes clanes.

Y es por ello que en la Memoria 2022 de la fiscalía general del Estado, la fiscal delegada para Andalucía atribuyó la reducción de procedimientos penales en la provincia de Cádiz - relacionados con el narcotráfico-, a «una menor presión policial y la desaparición del grupo operativo OCON Sur que se produjo sorpresivamente y sin comunicación previa a la Fiscalía de Andalucía ni a la Fiscalía Especial, ni a los órganos judiciales».

A mayor abundamiento, el desmantelamiento del citado grupo operativo de la Guardia Civil ha dejado indefensa a toda Andalucía, al ser ésta la puerta principal de la droga en nuestro país. Así, el 42% de la cocaína y el 72% del hachís se incautan en la región andaluza.

También desde las instituciones europeas se ha manifestado la criminal posición del Ejecutivo en relación con el asesinato de los dos Guardias Civiles mencionado anteriormente. Así, el informe aprobado por la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo acredita que el Ministerio del Interior retiró pruebas esenciales antes de la llegada de la delegación europea, un hecho extremadamente grave que compromete la transparencia y el esclarecimiento de los asesinatos de Barbate. Asimismo, el citado informe solicita la «restauración o creación de unidades especializadas antidroga como la desmantelada OCON-



Sur».

Si a todo ello añadimos la falta de un marco jurídico adecuado que les impide articular respuestas eficaces que les permitan realizar su trabajo haciendo uso completo de sus capacidades, la indefensión de nuestros agentes es absoluta.

Un ejemplo preocupante de esta situación es el deterioro del principio de autoridad y la desprotección de nuestros agentes, concretados en la reforma de la Ley de Seguridad Ciudadana promovida por los grupos parlamentarios del bloque de investidura y en plena tramitación parlamentaria. Esto es, el Gobierno junto a separatistas, filoterroristas y comunistas, todos enemigos de nuestra Nación, se disponen a erosionar la figura de los hombres y mujeres que defienden a la sociedad española frente a sus amenazas.

En resumen, deviene necesario que el Gobierno cambie de forma radical su política contra el narcotráfico, abandone su abulia frente al crimen organizado, y restablezca el Organismo de Coordinación de Operaciones contra el Narcotráfico, comúnmente conocido como OCON-Sur, fortalezca el principio de autoridad de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y dote a los agentes de todos los medios materiales, financieros y humanos necesarios para combatir la lacra del crimen organizado.

Por todo ello, elevamos la siguiente propuesta a la consideración del Pleno:

PROPUESTA DE ACUERDO

- Instar al Pleno a la reprobación del ministro del Interior, por su nefasta gestión al frente de su departamento y especialmente, por la obstrucción en el esclarecimiento del asesinato de dos guardias civiles a manos de narcotraficantes en Barbate (Cádiz) el 9 de febrero de 2024.
- Instar al Pleno a condenar las reformas legislativas del Gobierno que han beneficiado al crimen organizado y el narcotráfico, así como su insuficiente actuación contra este, especialmente en Andalucía, que ha provocado la indefensión de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Instar al equipo de gobierno a solicitar al Ministerio del Interior restablecer de inmediato el Organismo de Coordinación del Narcotráfico (OCON) Sur, unidad especial de lucha contra el narcotráfico, en las comarcas y provincias andaluzas gravemente afectadas por este fenómeno criminal.
- Instar al equipo de gobierno a solicitar al Ministerio del Interior un plan integral de refuerzo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que incluya:



1. Un aumento significativo de efectivos para garantizar una respuesta rápida y eficaz ante cualquier amenaza a la seguridad. A este objeto, se aumentará la plantilla de agentes, teniendo en cuenta las necesidades operativas y la capacidad actual de los centros de formación.
2. La modernización de los equipos y medios materiales para hacer frente a los nuevos desafíos de la seguridad ciudadana, especialmente los relacionados con el narcotráfico y el crimen organizado.

Lo cual, respetuosamente, proponemos a la consideración del Pleno. En El Puerto de Santa María, a veintisiete de noviembre de 2025.- Jose Antonio Gomila Ortega.- Portavoz Grupo Municipal.

Documento firmado electrónicamente por D. José Antonio Gomila el veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco”.

Vistos los antecedentes y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Gobierno y Gestión Interior celebrada el pasado 3 de diciembre, el Sr. Presidente anuncia el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Diecisiete votos a favor, emitidos trece por los representantes del Grupo Partido Popular, dos por el Grupo Vox y dos por el Grupo Unión Portuense; Tres votos en contra adoptados por el Grupo PSOE-A y dos abstenciones manifestadas, una por el Grupo Mixto y una por D^a Mónica Jiménez Álvarez, Concejala no adscrita.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco señores que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excmo. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación al citado Dictamen en todos sus términos.

PUNTO SEXTO

Se dio lectura a moción que transcrita dice:

“Javier Botella Franco, portavoz y concejal de Unión Portuense en el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, al amparo del vigente Reglamento Orgánico y la legislación en materia de Régimen Local, presenta en pleno la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 22 de octubre se produjo un grave episodio de violencia en el Centro Periférico de Especialidades (CPE) Virgen del Carmen de El Puerto de Santa María, donde varias profesionales sanitarias fueron agredidas mientras desempeñaban su labor asistencial.



Este hecho, lejos de ser un incidente aislado, refleja una situación sostenida en el tiempo de vulnerabilidad, desprotección y carencia de recursos básicos que las trabajadoras vienen denunciando desde hace años.

Tal y como han manifestado las propias profesionales, la falta de medidas de seguridad, de control de accesos y de personal de apoyo ha generado un entorno de trabajo que compromete su integridad física y emocional, así como la calidad asistencial que reciben las personas usuarias del servicio público. Las profesionales señalan que resulta imposible desarrollar una práctica clínica ética y segura sin unas condiciones mínimas, que actualmente no están garantizadas.

Se trata de una demanda legítima y necesaria que este Ayuntamiento no puede ignorar. Asegurar la protección del personal sanitario es, también, asegurar la protección de la ciudadanía portuense y el correcto funcionamiento de la sanidad pública.

El Ayuntamiento de El Puerto de Santa María debe posicionarse con claridad y reclamar a la administración competente, la Junta de Andalucía, que adopte las medidas oportunas para garantizar entornos de trabajo seguros, dignos y adecuados a las necesidades del servicio.

La salud mental es un asunto que implica a toda la población, no solo a los pacientes, sus familias, AFEMEN o el propio sistema sanitario. El Ayuntamiento de El Puerto se ha incorporado recientemente a la Red Europea de Ciudades por la Salud Mental, y reclamar esta situación ante la Junta de Andalucía sería una manera más de apostar por una atención en salud mental de calidad para todos los portuenses.

Por todo ello, el Grupo Municipal Unión Portuense presenta para su debate y aprobación el siguiente punto:

Único.- Instar a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía a dotar de manera urgente al Centro Periférico de Especialidades Virgen del Carmen de personal de seguridad presencial y permanente, así como del refuerzo necesario de personal de apoyo y recursos humanos, con el fin de garantizar un entorno de trabajo seguro, prevenir nuevos episodios de violencia, mejorar los circuitos de atención y asegurar una atención sanitaria de calidad para profesionales y pacientes.

D. Javier Botella Franco.- Portavoz Grupo Municipal Unión Portuense.

Documento firmado electrónicamente por D. Javier Botella el veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco”.

Vistos los antecedentes y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, celebrada el ppdo. 3 de diciembre, se anuncia por el Sr. Presidente la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la unanimidad de los veintidós miembros asistentes de los veinticinco que, tanto de hecho como de derecho componen la Excma.



Corporación Municipal, haciendo suyo el citado Dictamen ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.

PUNTO SÉPTIMO

No se elevaron proposición o mociones, con carácter urgente, a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

PUNTO OCTAVO

Se dio lectura a moción que transcrita dice:

“Los Portavoces de los Grupos Políticos abajo firmantes, según lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de Organización de este Ayuntamiento, presentan la siguiente MOCIÓN para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por todos es sabido el fracaso del parking de Pozos Dulces, un proyecto que se iniciaba junto a otro parking subterráneo en la Plaza Elías Ahúja (Plaza de Toros) y cuyo futuro fue inviable, pasando el proyecto a focalizarse en Pozos Dulces.

Este proyecto se remonta a 2009, siendo el impulsor el alcalde del PP, Enrique Moresco, pasando posteriormente a los mandatos de Alfonso Candón (PP), David de la Encina (PSOE) y Germán Beardo (PP), actual alcalde.

A lo largo de todos estos años, multitud de problemas, escollos, situaciones anómalas, e incluso falta de transparencia han marcado la tónica de este fracaso que ha costado millones de euros y que ha sido objeto de distintas campañas políticas, promesas y estrategias electorales.

Siendo uno de los últimos episodios la denuncia de la constructora Gyocivil contra el ex alcalde David de la Encina (PSOE), la ex consejera de Impulsa y ex concejala Silvia Valera (PSOE), el ex consejero de Impulsa, Francisco Lara (PSOE) y otros miembros del Consejo de Administración. Por presuntos delitos de prevaricación, administración desleal, fraude a la administración, apropiación indebida y malversación de fondos públicos durante el mandato 2015- 2019.

Es importante destacar que, previa a esta denuncia, se procede a la adjudicación, por importe similar, del famoso Tanque de Tormentas en la avenida de Bajamar, cuya obra aún no ha finalizado, habiéndose cumplido los plazos dados.

Una vez resuelta definitivamente la querrela presentada por Gyocivil, el Juez de la Audiencia Provincial indica en su Auto que:



I. Resulta claramente llamativo que la actuación dilatoria y en palabra de la querellante delictiva se ciña a la época que data de 13 de junio de 2015 al 24 de mayo de 2019 es decir, cuando cambia el equipo de gobierno, mientras que las supuestas dilaciones procedían de bastante tiempo antes, siendo igualmente relevante que después del cambio de gobierno en 2019, los impedimentos técnicos siguieran haciendo inviable la ejecución de la obra y determinarán la caducidad en 2021, dos años después de la licencia.

II. En modo alguno cabe concluir la posible existencia de unos hechos delictivos y resulta inimaginable además de no acreditado el ánimo de frustrar el éxito del proyecto por parte de los querellados, más bien al contrario, habiendo concedido prórrogas ante los sucesivos incumplimientos de plazos por parte de la querellante, sin que exista acreditación alguna que justifique el desplazamiento patrimonial ni el perjuicio que hipotéticamente pudiera haber sufrido la querellante debido a la acción dolosa y deliberada de las partes querelladas en esta causa. Todo lo anterior, amén de que no se ha detectado apropiación de fondos públicos ni procedentes de la Unión Europea, ni desviación en ningún sentido tras un exhaustivo análisis de la documentación aportada por todas las partes, no lleva esta Sala a más conclusión que la de confirmar el sobreseimiento de las actuaciones.

De este modo, no solo se confirma que actuaron diligentemente y en interés de El Puerto, sino que el propio Juez apunta a la extrañeza de centrar solo la investigación exclusivamente a los años del PSOE, obviando que las dilaciones y el entierro del proyecto se han centrado en las épocas del PP.

De esta forma, y tras este último capítulo, solo hemos descubierto quiénes no fueron responsables del fracaso de Pozos Dulces, pero seguimos sin conocer quiénes fueron los responsables.

Por todo ello, y, dada la gravedad del asunto, y siguiendo el derecho que nos asiste en el artículo 116 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento Municipal de este Ayuntamiento sometemos a la Corporación la siguiente MOCIÓN

1. Instar al equipo de gobierno a la creación de una Comisión Especial de Investigación sobre los hechos acontecidos con relación al proyecto de parking en Pozos Dulces.

2. Que, en el plazo de 7 días, se convoque a la Junta de Portavoces para crear la composición de la misma y fecha de su sesión de constitución.

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en El Puerto de Santa María a 26 de noviembre de 2025.- Ángel María González Arias.- Portavoz Grupo Municipal PSOE.- José Antonio Gomila Ortega.- Portavoz Grupo Municipal VOX.- Javier Botella Franco .- Portavoz Grupo Municipal UP.- José Luis Bueno Pinto.- Portavoz Grupo Municipal Mixto.

Documento firmado electrónicamente por D. Ángel María González, D. José Antonio



Gomila, D. Javier Botella y D. José Luis Bueno el veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco”.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Trece votos en contra emitidos por el Grupo Partido Popular; Ocho votos a favor manifestados tres por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Vox, uno por el Grupo Unión Portuense, uno por el Grupo Mixto y uno por D^a Mónica Jiménez Álvarez, Concejala no adscrita.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excm. Corporación Municipal, ACUERDA rechazar la precedente moción en todos sus términos.

PUNTO NOVENO

Se dio cuenta de moción que transcrita dice:

“ÁNGEL MARÍA GONZÁLEZ ARIAS, en calidad de Portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente MOCIÓN para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según se ha anunciado, la Junta de Andalucía, liderada por Juan Manuel Moreno Bonilla (PP), va a cerrar por las tardes durante esta Navidad, desde el 22 de diciembre de 2025 al 9 de enero de 2026, los centros de Salud Casa del Mar y Ángel Salvatierra.

Una medida con la que, de nuevo y como ocurre en verano, se recorta el servicio sanitario que se ofrece a los portuenses, y que además cuenta con el rechazo de los usuarios, de los profesionales y de los distintos sindicatos.

Esta decisión viene recogida en el “Informe de planificación asistencial Navidad 2025”, cuya única medida es reducir los servicios, cerrando centros por las tardes, ahorrándose así las contrataciones necesarias para cubrir la plantilla, sobrecargando más al personal y perjudicando a las personas que están en las bolsas de empleo, tal y como informan los propios sindicatos.

Por ello, proponemos la siguiente MOCIÓN:

1. Instar a la Corporación a que manifieste su rechazo al cierre de los centros de salud en El Puerto de Santa María en horario de tarde durante estas navidades.



2. Instar al alcalde, Germán Beardo Caro, a que realice las acciones oportunas como máximo representante de nuestra ciudad, para impedir el cierre de los centros de salud estas navidades.

3. Instar al equipo de gobierno a convocar una reunión con todo el sector implicado para evaluar la situación sanitaria de la ciudad, dando traslado de los resultados a la Junta de Andalucía.

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en El Puerto de Santa María a 26 de noviembre de 2025

Ángel María González Arias.- Portavoz Grupo Municipal Socialista.

Documento firmado electrónicamente por D. Ángel María González el veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco”.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Doce votos en contra emitidos por el Grupo Partido Popular; Ocho votos a favor manifestados tres por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Vox, uno por el Grupo Unión Portuense, uno por el Grupo Mixto y uno por D^a Mónica Jiménez Álvarez, Concejala no adscrita.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría simple de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excmo. Corporación Municipal, ACUERDA rechazar la precedente moción en todos sus términos.

PUNTO DÉCIMO

Se dio cuenta de moción que transcrita dice:

“ÁNGEL MARÍA GONZÁLEZ ARIAS, en calidad de Portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente MOCIÓN para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este mes de diciembre se celebra el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, El Puerto de Santa María siempre ha sido un referente en integración y atención a las personas con discapacidad. Gran parte de este éxito portuense se lo debemos a la familia de AFANAS El Puerto y Bahía, referente en la zona.

Desde estos inicios en 1968, se ha avanzado mucho, siempre con la sociedad portuense con los brazos abiertos a la integración.

Posteriormente, instituciones, asociaciones, colectivos y empresas han ido sumando



para que El Puerto siga siendo referente, como por ejemplo con el programa Hidrosport impulsado por la Asociación de Personas con Diversidad Funcional 'La Gaviota', o con proyectos culturales como el cuarteto carnavalero 'Inclusión o Victoria'.

Aun teniendo una historia y una trayectoria global positivas, es cierto que en la actualidad la Ciudad o Gran Ciudad se ha quedado atrasada, sin avanzar en la inclusión de las personas con discapacidad. Y no solo nos referimos a adaptar El Puerto a personas con problemas de movilidad reducida, donde queda mucho trabajo por hacer, hablamos de plena inclusión, de que las personas con discapacidad tengan facilidades a la hora de poder realizar un trámite administrativo, donde haya señalización e información de fácil lectura, entre otras.

El Puerto, desde su administración local, debe contribuir con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad, también intelectual o del desarrollo, su familia y sus redes de apoyo puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida. Promoviendo su inclusión como ciudadana de pleno derecho en su municipio, de una forma más justa y solidaria.

El objetivo como políticos y administración debe ser promover que las personas con discapacidad sean protagonistas absolutas de su vida, con un proyecto propio, mejorando su calidad de vida.

Por ello, proponemos la siguiente MOCIÓN:

Instar al equipo de gobierno a que dote económicamente y desarrolle un Plan Estratégico y de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en El Puerto de Santa María.

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en El Puerto de Santa María a 26 de noviembre de 2025.- Ángel María González Arias.- Portavoz Grupo Municipal Socialista.

Documento firmado electrónicamente por D. Ángel María González el veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco”.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Ocho votos a favor manifestados tres por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Vox, uno por el Grupo Unión Portuense, uno por el Grupo Mixto y uno por D^a Mónica Jiménez Álvarez, Concejala no adscrita; Doce abstenciones emitidas por el Grupo Partido Popular.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría simple de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excma. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente moción en todos sus términos.

PUNTO UNDÉCIMO

Se dio cuenta de moción que trascrita dice:



“ÁNGEL MARÍA GONZÁLEZ ARIAS, en calidad de Portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente MOCIÓN para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El barrio de Sudamérica constituye uno de los núcleos residenciales más consolidados de El Puerto de Santa María, albergando a un importante número de familias que, desde hace años, vienen sufriendo un deterioro progresivo del entorno urbano debido a la falta de mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

A día de hoy, las calles del barrio presentan un estado lamentable: firmes deteriorados, Acerados levantados o rotos, deficiencias en el tendido eléctrico, alumbrado en mal estado y zonas verdes sin un adecuado cuidado. A ello se suma la situación de abandono absoluto de la pista deportiva, que se encuentra inutilizable por falta de mantenimiento, privando a la ciudadanía —especialmente a niños y jóvenes— de un espacio esencial para la práctica deportiva y la convivencia vecinal.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que esta situación es inaceptable y que el Ayuntamiento tiene la obligación de garantizar la adecuada conservación y seguridad de todos los espacios públicos. El deterioro que sufre el barrio de Sudamérica no solo afecta a la calidad de vida de sus vecinos y vecinas, sino que supone un incumplimiento de las responsabilidades municipales en materia de mantenimiento urbano.

Por ello, proponemos la siguiente MOCIÓN:

Instar al equipo de gobierno a:

1. Ejecutar actuaciones de reparación y arreglo integral del barrio de Sudamérica, contemplando medidas en cuanto al alumbrado, las zonas verdes, el acerado, la pista deportiva, etcétera.
2. Garantizar un adecuado mantenimiento del barrio para la mejor convivencia y calidad de vida de sus vecinos y vecinas.

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en El Puerto de Santa María a 26 de noviembre de 2025.- Ángel María González Arias.- Portavoz Grupo Municipal Socialista.

Documento firmado electrónicamente por D. Ángel María González el veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco”.

Se anuncia por el Sr. Presidente la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la unanimidad de los diecinueve miembros asistentes de los veinticinco que, tanto de hecho como de derecho componen la Excmo. Corporación Municipal, haciendo suya la precedente moción ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.



PUNTO DUODÉCIMO

Se dio cuenta de moción que transcrita dice:

“Don Jose Antonio Gomila Ortega, Portavoz del Grupo Municipal VOX, formula la siguiente MOCIÓN para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los campos de fútbol municipales donde entrenan y compiten menores deben ser espacios seguros, protegidos y adecuados para el desarrollo educativo y social de los niños y jóvenes. Sin embargo, en los últimos años se han registrado episodios de actitudes violentas, comportamientos incívicos y situaciones que pueden resultar perjudiciales para los menores, especialmente en encuentros de categorías inferiores donde coinciden familias, menores y espectadores.

En algunos equipamientos municipales se han trasladado preocupaciones sobre discusiones subidas de tono entre adultos, presiones indebidas hacia árbitros o entrenadores, presencia de personas ajenas a la actividad deportiva que mantienen conductas inapropiadas e incluso situaciones que pueden acarrear riesgos físicos o psicológicos para los menores que participan en las competiciones. Destacarse también que tanto los jugadores como, en muchos casos, los árbitros son menores de edad, y que algunas actitudes de espectadores adultos hacia estos niños son absolutamente deplorables, incluyendo amenazas, insultos e incluso episodios de agresiones.

La instalación de cámaras de videovigilancia en los accesos y perímetros de los campos de fútbol municipales constituye una herramienta eficaz de carácter disuasorio, que puede prevenir comportamientos violentos, detectar rápidamente incidentes y permitir la intervención más ágil de la Policía Local si fuese necesario. Este sistema de vigilancia tendría como objetivo prioritario la grabación de las zonas más sensibles, especialmente la grada y el propio campo de juego, donde se concentran la mayoría de comportamientos problemáticos. Esta medida, además, refuerza la percepción de seguridad entre las familias, que deben poder confiar en que los espacios deportivos donde acuden sus hijos cuentan con las garantías mínimas de protección.

El uso de sistemas de videovigilancia en espacios públicos se encuentra regulado por la normativa vigente, ofreciendo las garantías necesarias para proteger los derechos fundamentales, incluyendo la protección de datos personales y el derecho a la intimidad. Su correcta implantación en entornos deportivos frecuentados por menores es plenamente compatible con los principios legales siempre que se respeten los protocolos exigidos.

Consideramos, por tanto, que la instalación de cámaras de vigilancia en los campos de fútbol municipales donde se desarrollan entrenamientos y partidos de categorías inferiores es una medida necesaria, proporcionada y coherente con la obligación del Ayuntamiento de velar por la seguridad, la convivencia y el bienestar de los menores.

Por todo ello, elevamos la siguiente propuesta a la consideración del Pleno:

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al equipo de gobierno a iniciar un estudio técnico y jurídico para la instalación de cámaras de videovigilancia en los campos de fútbol municipales, con el fin de prevenir



comportamientos violentos o perjudiciales para los menores.

Lo cual, respetuosamente, proponemos a la consideración del Pleno. En El Puerto de Santa María, a veintiséis de noviembre de 2025.- José Antonio Gomila Ortega.- Portavoz Grupo Municipal.

Documento firmado electrónicamente por D. José Antonio Gomila el veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco”.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Doce votos en contra emitidos por el Grupo Partido Popular; Cinco votos a favor manifestados tres por el Grupo PSOE-A y, dos por el Grupo Vox; dos abstenciones adoptadas una por el Grupo Unión Portuense y una por D^a Mónica Jiménez Álvarez, Concejala no adscrita.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría simple de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excm. Corporación Municipal, ACUERDA rechazar la precedente moción en todos sus términos.

PUNTO DECIMOTERCERO

Se dio cuenta de moción que transcrita dice:

“Don Jose Antonio Gomila Ortega, Portavoz del Grupo Municipal VOX, formula la siguiente MOCIÓN para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presencia continuada de mujeres ejerciendo la prostitución en las inmediaciones del IES Pedro Muñoz Seca constituye un grave problema que viene siendo denunciado desde hace meses por familias, docentes y vecinos de la zona. A esta situación se suma ahora la sospecha, trasladada de forma reiterada por los propios padres, de que estas personas podrían estar vinculadas también al consumo y la venta de sustancias estupefacientes, agravando aún más el riesgo al que se ven expuestos los menores.

El Grupo Municipal VOX ya llevó este asunto al Pleno del mes de abril, alertando de la necesidad urgente de actuar. Sin embargo, pese a aquella advertencia y pese a la preocupación creciente de la comunidad educativa, ninguna medida efectiva ha sido adoptada hasta la fecha, perpetuándose una problemática que vulnera claramente la seguridad y el bienestar de los alumnos.

Tras reunirnos recientemente con padres del centro, hemos podido constatar la alarma existente: hay menores que reconocen tener miedo de atravesar el parque donde suelen situarse estas mujeres, especialmente en horarios de entrada y salida del instituto. Algunas familias denuncian incluso que estas personas intentan entablar conversación con los niños. Además, desde las propias aulas del centro educativo los alumnos pueden observar prácticas sexuales entre estas mujeres y sus clientes, al realizarse dichas actividades a plena luz del día y en espacios visibles desde las ventanas del instituto.



Los docentes del IES Pedro Muñoz Seca también han expresado su profunda preocupación por el impacto psicológico que estas escenas pueden tener en los alumnos. La exposición diaria a comportamientos vinculados a la prostitución, la presencia de individuos que merodean en vehículos y actitudes que podrían relacionarse con el tráfico de drogas constituyen un escenario incompatible con la protección de la infancia y con la convivencia pacífica que se debe garantizar en torno a cualquier centro educativo.

Cabe recordar que la Ordenanza Municipal de Convivencia prohíbe expresamente la solicitud o aceptación de servicios sexuales retribuidos en las proximidades de centros escolares. Sin embargo, la falta de control y de vigilancia efectiva está permitiendo que estas prácticas continúen desarrollándose en un espacio frecuentado por menores, vulnerando de manera directa la norma municipal y deteriorando la calidad del entorno urbano.

Ante esta situación, y considerando que el equipo de gobierno ha ignorado la advertencia planteada hace meses en este mismo Pleno, resulta imprescindible adoptar medidas urgentes y contundentes que devuelvan la seguridad a la zona, garanticen el cumplimiento estricto de la Ordenanza y protejan a los alumnos del IES Pedro Muñoz Seca.

Por todo ello, elevamos la siguiente propuesta a la consideración del Pleno:

PROPUESTA DE ACUERDO

- Instar al equipo de Gobierno a la puesta en marcha de un plan específico de intervención en el entorno del IES Muñoz Seca.
- Instar al equipo de Gobierno a reforzar de manera inmediata y permanente la vigilancia policial en el entorno del IES Pedro Muñoz Seca.

Lo cual, respetuosamente, proponemos a la consideración del Pleno. En El Puerto de Santa María, a veintiséis de noviembre de 2025.- Jose Antonio Gomila Ortega.-Portavoz Grupo Municipal.

Documento firmado electrónicamente por D. José Antonio Gomila Ortega el veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco”.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Diecisiete votos a favor, emitidos doce por el Grupo Partido Popular, tres por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Vox; Dos abstenciones manifestadas una por el Grupo Unión Portuense y una por D^a Mónica Jiménez Álvarez, Concejala no adscrita.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excmo. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente moción en todos sus términos.

PUNTO DECIMOCUARTO

Se dio cuenta de moción que trascrita dice:



“Don Jose Antonio Gomila Ortega, Portavoz del Grupo Municipal VOX, formula la siguiente MOCIÓN para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, como institución que ostenta la representación de toda la ciudadanía, debe garantizar que la organización de actos oficiales, ceremonias, eventos públicos y cualquier acto institucional se rija por criterios de neutralidad, transparencia y respeto institucional. Para ello, es necesaria la existencia de un Reglamento de Protocolo y Ceremonial Municipal que establezca las normas, procedimientos y criterios técnicos que deben aplicarse en todas las ceremonias en las que intervengan autoridades en representación del Ayuntamiento.

Actualmente, la ausencia de una normativa específica provoca que en determinados actos municipales no exista claridad respecto al orden de precedencias, la representación institucional, la disposición de autoridades o la participación de los distintos grupos políticos que conforman la Corporación. Esta falta de regulación puede derivar en situaciones de improvisación, desigualdad en la representación o interpretaciones discrecionales que no benefician a la imagen institucional del Ayuntamiento.

Además de ello, resulta imprescindible que este Reglamento contemple la regulación de la participación de todos los grupos políticos municipales en las publicaciones institucionales, en las comunicaciones oficiales y en las notas de prensa emitidas por el equipo de comunicación del Ayuntamiento. Dichos canales no son patrimonio exclusivo del equipo de gobierno, sino instrumentos institucionales de la Corporación en su conjunto.

Cuando en las informaciones oficiales se oculta, silencia o ignora la presencia, participación o aportaciones del resto de grupos políticos, esta práctica puede entenderse dentro de la confrontación partidista, pero no es compatible con el funcionamiento adecuado de un Ayuntamiento que ostenta la condición de Municipio de Gran Población, ni con la formalidad, neutralidad y transparencia que se exige a su comunicación pública.

Un Reglamento de Protocolo y Ceremonial permitirá establecer criterios claros, comunes y objetivos que eviten decisiones arbitrarias, garanticen la igualdad de representación institucional, regulen la participación en actos públicos y aseguren que las comunicaciones oficiales reflejen con rigor la actividad de toda la Corporación, y no exclusivamente del equipo de gobierno.

Por todo ello, resulta necesario dotar al Ayuntamiento de una normativa moderna, completa y ajustada a la práctica institucional, que refuerce la imagen del municipio, mejore el funcionamiento administrativo y garantice el respeto institucional a todos los representantes públicos.

Por todo ello, elevamos la siguiente propuesta a la consideración del Pleno:

PROPUESTA DE ACUERDO

- Instar al equipo de gobierno a elaborar un Reglamento de Protocolo y Ceremonial Municipal, que establezca las normas de actuación, precedencias, organización y desarrollo de actos institucionales en los que intervengan autoridades en representación del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.



- Instar al equipo de gobierno a regular en este Reglamento la presencia y las menciones de todos los grupos políticos en las publicaciones institucionales, notas de prensa y comunicaciones oficiales, asegurando que los canales municipales reflejen la actividad global de la Corporación y no únicamente la del equipo de gobierno.
- Instar al equipo de gobierno a abrir un proceso de participación de todos los grupos políticos en la elaboración del Reglamento, permitiendo la presentación de propuestas, enmiendas y aportaciones antes de su aprobación definitiva.

Lo cual, respetuosamente, proponemos a la consideración del Pleno. En El Puerto de Santa María, a veintiséis de noviembre de 2025.- Jose Antonio Gomila Ortega.- Portavoz Grupo Municipal.

Documento firmado electrónicamente por D. José Antonio Gomila el veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco”.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Trece votos en contra emitidos por el Grupo Partido Popular; Siete votos a favor emitidos, tres por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Vox, uno por el Grupo Unión Portuense y uno por el Grupo Mixto.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excmo. Corporación Municipal, ACUERDA rechazar la precedente moción en todos sus términos.

PUNTO DECIMOQUINTO

Se dio lectura a moción que transcrita dice:

“Javier Botella Franco, portavoz y concejal de Unión Portuense en el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, al amparo del vigente Reglamento Orgánico y la legislación en materia de Régimen Local, presenta en pleno la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, la subida del precio del alquiler ha provocado un aumento considerable de familias en situación de vulnerabilidad que requieren apoyo público para mantener su vivienda habitual. Los ayuntamientos, como administración más cercana, gestionan diversas líneas de ayudas municipales y autonómicas que buscan asegurar el derecho a una vivienda digna, especialmente para personas mayores, jóvenes, familias monoparentales, víctimas de violencia de género o unidades familiares en riesgo de exclusión.

Sin embargo, la experiencia acumulada por múltiples municipios andaluces demuestra



que el diseño tradicional de ayudas que ingresan el importe al inquilino genera demoras, cargas administrativas innecesarias y un mayor volumen de incidencias derivadas de:

- La necesidad de que los beneficiarios presenten periódicamente recibos para justificar el destino del dinero.
- Retrasos por errores documentales o dificultades de los usuarios para aportar documentación.
- Riesgo de que la ayuda no se aplique al pago del alquiler, lo que obliga a revisiones exhaustivas y dilata los expedientes.

Por el contrario, aquellos ayuntamientos que han implantado sistemas municipales donde la ayuda se paga directamente al propietario del inmueble, previa autorización del inquilino y con todas las garantías legales, han logrado:

- Agilizar la tramitación de los expedientes al reducir la fase de justificación mensual.
- Garantizar el destino efectivo de los fondos públicos al pago del alquiler.
- Aportar seguridad a los propietarios, lo que facilita mantener los contratos y evita situaciones de desahucio.
- Simplificar los trámites para las familias vulnerables, que no tienen que aportar mensualmente documentación compleja.
- Reducir los requerimientos de Intervención y los expedientes de reintegro por uso incorrecto de la subvención.

Se trata, por tanto, de un modelo que mantiene todas las garantías jurídicas previstas en la Ley General de Subvenciones, mejora la eficiencia administrativa y refuerza la protección social de quienes más lo necesitan.

Por todo ello, resulta conveniente que este Ayuntamiento se acoja a un sistema estable y regulado de pago directo al arrendador como modalidad preferente en las ayudas municipales al alquiler, adoptando los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Instar al gobierno a que establezca como modalidad prioritaria en las ayudas municipales al alquiler el pago directo al propietario/arrendador, siempre con autorización expresa del inquilino y con arreglo a las bases reguladoras de cada convocatoria.

SEGUNDO. Instar al gobierno a iniciar, a través de la Concejalía de Servicios Sociales y la Intervención Municipal, la modificación o aprobación de las Bases Reguladoras de las ayudas al alquiler para incorporar de manera explícita la posibilidad de abonar la ayuda directamente al arrendador como tercero receptor, la documentación exigida al propietario (y un sistema de pagos periódicos automatizados condicionado a la vigencia del contrato y del empadronamiento).

TERCERO. Instar al gobierno a solicitar a los Servicios Sociales la elaboración de un protocolo de seguimiento y control, que incluya la confirmación de que la persona beneficiaria continúa residiendo en la vivienda, un mecanismo de suspensión inmediata en caso de modificación o extinción del contrato y un canal de comunicación con propietarios para agilizar trámites y evitar incidencias.



D. Javier Botella Franco.- Portavoz Grupo Municipal Unión Portuense.

Documento firmado electrónicamente por D. Javier Botella el veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco”.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Trece votos en contra emitidos por el Grupo Partido Popular; Siete votos a favor emitidos, dos por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Vox, uno por el Grupo Unión Portuense, uno por el Grupo Mixto y uno por D^a Mónica Jiménez Álvarez, Concejala no adscrita.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excm. Corporación Municipal, ACUERDA rechazar la precedente moción en todos sus términos.

PUNTO DECIMOSEXTO

Se dio cuenta de moción que transcrita dice:

“Javier Botella Franco, portavoz y concejal de Unión Portuense en el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, al amparo del vigente Reglamento Orgánico y la legislación en materia de Régimen Local, presenta en pleno la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Camino Estacadilla, vía rural de uso público y tránsito frecuente para residentes, vehículos agrícolas, servicios municipales y reparto, constituye un acceso esencial para numerosos vecinos de la zona. El correcto mantenimiento de esta infraestructura resulta indispensable para garantizar la seguridad vial, la movilidad y la adecuada prestación de servicios públicos.

En las últimas semanas, como consecuencia de las intensas lluvias, la calzada ha sufrido un grave deterioro, generando múltiples boquetes, socavones, hundimientos y zonas erosionadas que dificultan o incluso impiden el tránsito normal de vehículos. Esta situación representa un riesgo evidente para los vecinos, servicios de emergencia y usuarios en general.

Es importante recordar que en el año 2021 este camino fue incluido expresamente en el Plan Municipal de Asfaltado, ejecutándose entonces una actuación parcial para mejorar el acceso a la zona de El Barrero. Aquella inclusión reconoció la relevancia de esta vía para la movilidad rural y para la seguridad de los residentes. Sin embargo, el paso del tiempo y las condiciones meteorológicas han vuelto a situar el camino en un estado de peligrosidad, requiriéndose nuevas actuaciones por parte del Ayuntamiento.

Asimismo, la Junta de Andalucía emitió el año pasado instrucciones específicas relativas a actuaciones de urgencia en infraestructuras afectadas por fenómenos



meteorológicos adversos. En dichas directrices se establece que *“Existen planes de emergencia, como el aprobado en noviembre de 2024, para la reparación de caminos dañados por fenómenos meteorológicos adversos, con el objetivo de restablecer la operatividad y el potencial productivo de las zonas afectadas”*. Esta normativa autonómica refuerza la necesidad de que las administraciones competentes actúen con celeridad cuando se produzcan daños que comprometan la seguridad y la funcionalidad de los caminos rurales.

Además, debe señalarse que la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a los municipios la competencia directa en materia de “tráfico, estacionamiento y movilidad” y, de forma específica, en “conservación y mantenimiento de caminos rurales” (art. 25.2), estableciendo también la obligación municipal de garantizar un nivel adecuado de prestación de los servicios esenciales, entre ellos las vías públicas (art. 26). La legislación de seguridad vial exige que las administraciones mantengan las calzadas en condiciones que no supongan peligro para los usuarios, y la normativa patrimonial y urbanística considera los caminos rurales de titularidad municipal como bienes de dominio público cuyo mantenimiento corresponde al Ayuntamiento. La jurisprudencia contencioso-administrativa ha reiterado que la Administración local es responsable de mantener las vías en condiciones seguras de uso, pudiendo derivarse responsabilidad patrimonial si no se actúa ante un deterioro acreditado.

Por todo lo anterior, se hace indispensable que el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María actúe con carácter urgente para garantizar la seguridad de los vecinos y usuarios del Camino Estacadilla, prevenir accidentes y mantener la conectividad y accesibilidad de esta vía rural esencial para la movilidad y el desarrollo de la zona. La actuación no solo mejora la seguridad y la calidad de vida de los residentes, sino que también demuestra el compromiso municipal con el mantenimiento de infraestructuras públicas de manera responsable y eficaz.

Por todo ello, el Grupo Municipal Unión Portuense presenta para su debate y aprobación el siguiente punto:

Único.- Instar al gobierno a realizar con carácter urgente una inspección técnica del Camino Estacadilla para evaluar los daños ocasionados por las recientes lluvias y, a la vista de dicho informe, ejecutar de inmediato las obras de emergencia necesarias para la reparación de boquetes, socavones y hundimientos, garantizando la seguridad vial.

D. Javier Botella Franco.- Portavoz Grupo Municipal Unión Portuense.

Documento firmado electrónicamente por D. Javier Botella el veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco”.

Se anuncia por el Sr. Presidente la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la unanimidad de los veintiún miembros asistentes de los veinticinco que, tanto de hecho como de derecho componen la Excmo. Corporación Municipal, haciendo suya la precedente moción ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.

PUNTO DECIMOSÉPTIMO

Se dio cuenta de moción que transcrita dice:

“Javier Botella Franco, portavoz y concejal de Unión Portuense en el Excmo.



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, al amparo del vigente Reglamento Orgánico y la legislación en materia de Régimen Local, presenta en pleno la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desempleo y la precariedad laboral siguen siendo dos de los principales problemas que afectan a El Puerto de Santa María, especialmente en determinados barrios donde la falta de oportunidades y la exclusión social se agravan con el paso del tiempo.

La Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS+), impulsada por la Junta de Andalucía, constituye una oportunidad para que los municipios impulsen proyectos integrales de inserción sociolaboral dirigidos a personas en riesgo de exclusión o con baja cualificación profesional.

En ciudades como Sevilla, este programa ha dado lugar a iniciativas innovadoras como la recuperación de la figura del sereno, con la contratación de medio centenar de personas desempleadas para realizar labores de acompañamiento, vigilancia comunitaria y mejora de la convivencia en los barrios. Este modelo ha demostrado que es posible crear empleo útil y socialmente valioso sin necesidad de una alta cualificación técnica.

El Puerto cuenta con barrios y colectivos que podrían beneficiarse de una medida similar, generando empleo y al mismo tiempo mejorando la calidad de vida vecinal, la limpieza, la accesibilidad, el acompañamiento a mayores o la seguridad comunitaria.

El Ayuntamiento dispone de herramientas y personal técnico capacitado para desarrollar proyectos dentro del marco ERACIS+, y con la colaboración de entidades sociales y asociaciones vecinales se podrían poner en marcha programas de empleo inclusivo municipal con perfiles como el del ejemplo mencionado y otros como:

- Asistentes de acompañamiento a mayores.
- Cuidadores de parques y zonas verdes.
- Mediadores comunitarios.
- Agentes de accesibilidad o sostenibilidad.

Este tipo de iniciativas no solo generan oportunidades laborales, sino que también fortalecen la cohesión social y el sentido de pertenencia a la comunidad portuense.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Unión Portuense propone al Pleno del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

1. Instar al gobierno a que el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María impulse, dentro del marco del programa ERACIS+ o de futuras convocatorias de empleo social, un plan piloto de empleo inclusivo municipal, priorizando la contratación de personas en situación de vulnerabilidad o con baja cualificación.
2. Instar al gobierno a que se elabore un catálogo de perfiles y tareas de utilidad pública que puedan desarrollarse en distintos barrios, tomando como referencia modelos aplicados en otras ciudades andaluzas.



3. Instar al gobierno a que se cuente con la participación de asociaciones vecinales, entidades sociales y centros de formación para diseñar y acompañar los itinerarios de inserción laboral.

D. Javier Botella Franco.- Portavoz Grupo Municipal Unión Portuense.

Documento firmado electrónicamente por D. Javier Botella el veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco”.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Ocho votos a favor emitidos, tres por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Vox, uno por el Grupo Unión Portuense, uno por el Grupo Mixto y uno por D^a Mónica Jiménez Álvarez, Concejala no adscrita; Doce abstenciones emitidas por el Grupo Partido Popular.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría simple de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excm. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente moción en todos sus términos.

PUNTO DECIMOCTAVO

Se dio cuenta de moción que transcrita dice:

“José Luis Bueno Pinto, Portavoz del Grupo Municipal Mixto, concejal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de El Puerto, de acuerdo con el Reglamento Orgánico vigente, presenta para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno la siguiente:

MOCIÓN

El servicio de Ayuda a Domicilio constituye un pilar esencial dentro del Sistema de Atención a las Personas en Situación de Dependencia y un recurso imprescindible para garantizar la calidad de vida de muchas familias de nuestra ciudad. Las trabajadoras del servicio, 177 en total, desempeñan un trabajo fundamental que debe ejercerse bajo condiciones laborales dignas y con la garantía de que la prestación ofrecida a las personas usuarias sea segura, estable y de calidad.

Sin embargo, la realidad que se viene arrastrando desde hace meses es justamente la contraria. La empresa adjudicataria actual acumula un importante número de incumplimientos del contrato vigente, así como del convenio colectivo que regula las condiciones laborales de las trabajadoras. Las quejas y denuncias por parte de la plantilla son constantes: retrasos, incumplimientos de derechos laborales, falta de medios, deficiencias organizativas y una creciente precariedad que dificulta que el servicio pueda prestarse con normalidad.

La situación es cada vez más insostenible, afectando tanto a las trabajadoras como a las personas usuarias. Esta Corporación es plenamente conocedora de esta problemática,



que ha sido trasladada en numerosas ocasiones al equipo de gobierno. Pese a ello, y teniendo en cuenta que el contrato actual finaliza en mayo, aún no se ha informado públicamente sobre el estado de elaboración del nuevo pliego de contratación, un documento fundamental para asegurar que no se vuelvan a repetir las mismas deficiencias, mejorar la supervisión del servicio y garantizar la calidad laboral y asistencial.

Es urgente que este Ayuntamiento actúe con responsabilidad y transparencia, acelerando la tramitación del nuevo pliego y garantizando que incluya todas las mejoras necesarias para evitar que la situación vivida durante los últimos años vuelva a reproducirse.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Mixto – Izquierda Unida somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno a informar de manera detallada sobre el estado actual del nuevo pliego de contratación del servicio de Ayuda a Domicilio, especificando en qué fase se encuentra, plazos previstos y previsiones para su publicación.

El Puerto de Santa María, 27 de noviembre de 2025.- José Luis Bueno Pinto.- Portavoz GM Mixto - Izquierda Unida.

Documento firmado electrónicamente por D. José Luis Bueno el veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco”.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Ocho votos a favor emitidos, tres por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Vox, uno por el Grupo Unión Portuense, uno por el Grupo Mixto y uno por D^a Mónica Jiménez Álvarez, Concejala no adscrita; Doce abstenciones emitidas por el Grupo Partido Popular.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría simple de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excm. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente moción en todos sus términos.

PUNTO DECIMONOVENO

Se dio cuenta de moción que transcrita dice:

“José Luis Bueno Pinto, Portavoz del Grupo Municipal Mixto, concejal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de El Puerto, de acuerdo con el Reglamento Orgánico vigente, presenta para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno la siguiente:

MOCIÓN

Desde hace meses la plantilla municipal viene sufriendo retrasos reiterados e injustificados en el cobro de sus nóminas, una situación absolutamente inaceptable en



cualquier administración pública y que vulnera de manera directa los derechos laborales del conjunto de trabajadoras y trabajadores de este Ayuntamiento.

Estos retrasos, lejos de ser hechos aislados, se han convertido en una práctica habitual que genera inseguridad, malestar y preocupación en la plantilla, afectando no solo a su economía familiar, sino también a la credibilidad institucional y aumentando aún más, si cabe, la desconfianza en la gestión del equipo de gobierno.

Resulta especialmente indignante que mientras el personal municipal soporta mes tras mes esta situación, el alcalde y sus numerosos asesores, con sueldos estratosféricos, no se vean afectados por ella. Esta circunstancia, que cada vez es más comentada entre el personal municipal, aumenta aún más la sensación de injusticia y de malestar general.

Es inadmisibles que una institución pública que debe ser ejemplar en el cumplimiento de sus obligaciones laborales no sea capaz de garantizar algo tan básico como el pago puntual de las retribuciones de su personal.

A día del registro de esta moción, el equipo de gobierno no ha ofrecido explicaciones claras, detalladas ni convincentes sobre el origen de estos problemas, limitándose a dar la callada por respuesta mientras la situación continúa repitiéndose mes a mes.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Mixto – Izquierda Unida somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno a garantizar de forma inmediata y definitiva el pago puntual de las nóminas de todo el personal municipal, adoptando las medidas técnicas, administrativas y organizativas que sean necesarias para que esta situación no vuelva a repetirse.

El Puerto de Santa María, 27 de noviembre de 2025.- José Luis Bueno Pinto .- Portavoz del Grupo Mixto - Izquierda Unida.

Documento firmado electrónicamente por D. José Luis Bueno el veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco”.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Doce votos en contra emitidos por el Grupo Partido Popular; Ocho votos a favor emitidos, tres por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Vox, uno por el Grupo Unión Portuense, uno por el Grupo Mixto y uno por D^a Mónica Jiménez Álvarez, Concejala no adscrita;

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría simple de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excm. Corporación Municipal, ACUERDA rechazar la precedente moción en todos sus términos.

PUNTO VIGÉSIMO

Se dio cuenta de moción que transcrita dice:

“José Luis Bueno Pinto, Portavoz del Grupo Municipal Mixto, concejal de Izquierda



Unida en el Ayuntamiento de El Puerto, de acuerdo con el Reglamento Orgánico vigente, presenta para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno la siguiente:

MOCIÓN

La Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, obliga a los municipios a establecer una tasa que cubra la totalidad de los costes del servicio de recogida y tratamiento de residuos. No obstante, otorga libertad a cada ayuntamiento para determinar el criterio de cálculo que considere más adecuado, pudiendo utilizar, entre otros, la superficie del inmueble, el valor catastral, el consumo de agua o el número de personas residentes en la vivienda. Además, la ley exige que la tasa incorpore el principio de pago por generación, de modo que contribuya más quien genera más residuos y menos quien genera menos.

En la actualidad, la estructura de la tasa de basuras en nuestro municipio no establece diferencias proporcionales entre hogares con ocupación muy distinta. De esta manera, viviendas habitadas por una sola persona pagan cantidades similares a aquellas en las que residen familias numerosas. Este sistema, heredado de criterios antiguos y poco precisos, no responde al principio de equidad ni se alinea con la lógica de “quien más residuos genera, más contribuye al servicio”, un criterio que numerosos municipios del país ya están incorporando.

Resulta evidente que los hogares con más habitantes tienden a producir un volumen mayor de residuos y, por consiguiente, ejercen una presión más intensa sobre el servicio. Por el contrario, personas que viven solas, personas mayores o unidades familiares pequeñas soportan actualmente una carga desproporcionada en comparación con su capacidad, su uso real del sistema de recogida y su generación efectiva de residuos. Por lo tanto, es socialmente razonable y fiscalmente más justo implantar un modelo progresivo en el que la cuota de la tasa se ajuste a la ocupación efectiva de la vivienda, tomando como referencia los datos del Padrón Municipal, lo que garantiza objetividad, transparencia y actualización periódica. Es imprescindible que este nuevo sistema también contemple la generación real de residuos de las personas usuarias.

Estos cambios permitirían aliviar la carga tributaria de las viviendas con menor ocupación, ajustando mejor la contribución a la realidad de cada hogar y al principio de “Quien Contamina, Paga”. Del mismo modo, la Ley permite el establecimiento de bonificaciones que incentiven la separación en origen y la reducción en la generación de residuos, a la vez que se pueden aprobar bonificaciones que aseguren la justicia fiscal, beneficiando a personas en riesgo de exclusión social. El Ayuntamiento tiene la oportunidad de modernizar la tasa de residuos, hacerla más equitativa y alinearla con las políticas de justicia fiscal y proporcionalidad que hoy demanda la ciudadanía, cumpliendo así con el precepto legal de pago por generación y del principio de “Quien Contamina, Paga”.

Por otro lado, la recogida selectiva de biorresiduos es obligatoria en nuestro país desde el 31 de diciembre de 2023. Sin embargo, casi dos años después, aún no se ha implantado en nuestra ciudad. Instamos igualmente al equipo de gobierno a que cumpla la ley en cuanto a la implantación de la recogida selectiva de biorresiduos, e incorpore, además, bonificaciones en la tasa encaminadas a incentivar la separación en origen de estos, como elemento clave para la mejora de la recogida selectiva en su conjunto.



Por lo expuesto, se propone que el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María inicie los trabajos necesarios para modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Residuos Urbanos, estableciendo un sistema que permita el pago por generación y, simultáneamente, fije una cuota dependiente del número de habitantes de la vivienda, utilizando para ello la información del Padrón Municipal.

Asimismo, deberá garantizarse un mecanismo estable de bonificaciones dirigido a los colectivos especialmente protegidos, asegurando que la reforma del sistema no suponga perjuicios para quienes se encuentran en situación social o económica vulnerable. Igualmente, se considera conveniente habilitar un periodo de información y participación ciudadana para que asociaciones, vecinos y entidades puedan presentar sus propuestas y observaciones antes de la aprobación definitiva del nuevo modelo tarifario.

Finalmente, se solicita que el Ayuntamiento establezca una evaluación periódica, al menos cada dos años, que permita revisar el coste del servicio, el funcionamiento del sistema progresivo y el impacto social de la medida, de forma que pueda ajustarse cuando sea necesario y garantizar continuamente su equidad y eficacia.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Mixto – Izquierda Unida somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno a iniciar el procedimiento para modificar la Ordenanza Fiscal de la Tasa de Residuos Urbanos, con el objetivo de implantar un sistema progresivo desde el punto de vista fiscal, que tenga en cuenta el “pago por generación” y que esté basado en el número de habitantes empadronados en la vivienda. Este nuevo sistema deberá incorporar, además, bonificaciones dirigidas a personas en riesgo de exclusión social y otras bonificaciones encaminadas a incentivar la separación en origen y a minimizar la generación de residuos, como la separación de biorresiduos.

El Puerto de Santa María, 27 de noviembre de 2025.- José Luis Bueno Pinto.- Portavoz GM Mixto - Izquierda Unida.

Documento firmado electrónicamente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco por D. José Luis Bueno”.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Catorce votos en contra emitidos doce por el Grupo Partido Popular y dos por el Grupo Vox; Cinco votos a favor emitidos, tres por el Grupo PSOE-A, uno por el Grupo Mixto y uno por D^a Mónica Jiménez Álvarez, Concejala no adscrita; Una abstención por el Grupo Unión Portuense

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría simple de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excm. Corporación Municipal, ACUERDA rechazar la precedente moción en todos sus términos.

PUNTO VIGÉSIMO PRIMERO

Se dio cuenta de moción que transcrita dice:



“Mónica Jiménez Álvarez, Concejala no Adscrita en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, de acuerdo con el Reglamento Orgánico vigente, presenta para su inclusión en el Orden del Día el próximo Pleno la siguiente:

MOCION

Una vez que ha acabo la temporada de verano, nos encontramos que nuestra ciudad ha sufrido algunos deterioros que deben ser atendidos, en este caso, me refiero al paseo del Aculadero.

Durante este verano hemos visto el deterioro de dicha zona y como el vandalismo ha hecho mella en su aspecto, y es por eso que debe ser restaurado.

En la época en la que nos encontramos, existen muchos ciudadanos que aprovechan los rayos de sol de la mañana o tarde para poder dar un paseo por nuestra costa, y el estado de dicho paseo, puede poner en riesgo a los mismos. El asfaltado está bastante deteriorado y con muchas lozas levantadas, las cuales producen riesgo de caídas.

Igualmente la rotonda que se encuentra en dicho paseo, se vio deteriorada por el acceso de camiones para otras labores de la zona, encontrándose en un estado lamentable.

Es por ello que propongo a la consideración del Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento instar al Equipo de Gobierno para que:

PRIMERO. Se proceda al arreglo del acerado, arreglo de la rotonda que se encuentra en su camino y el pintado de toda la zona.

En el Puerto de Santa María, a 27 de Noviembre de 2025.- Mónica Jiménez Álvarez.- Concejala no Adscrita.

Documento firmado electrónicamente por D^a Mónica Jiménez Álvarez el veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco”.

Se anuncia por el Sr. Presidente la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veinticinco que, tanto de hecho como de derecho componen la Excmo. Corporación Municipal, haciendo suya la precedente moción ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.

PUNTO VIGÉSIMO SEGUNDO

No se aprobaron mociones con carácter urgente.



PUNTO VIGÉSIMO TERCERO

Preguntas ordinarias

a).- Pregunta del Grupo PSOE-A sobre en qué consiste la modificación del contrato del SAD aprobado en Junta de Gobierno Local y por qué causa se ha realizado, que transcrita literalmente dice:

“ÁNGEL MARÍA GONZÁLEZ ARIAS, en calidad de Portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente PREGUNTA para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

El 13/11/2025 este Grupo Municipal solicitó por registro información sobre la modificación del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) aprobado en la Junta de Gobierno Local.

Como a fecha de presentación de esta pregunta, no se nos ha respondido a dicha solicitud de información presentamos la siguiente PREGUNTA:

- ¿En qué consiste la modificación del contrato del SAD aprobado en Junta de Gobierno Local? ¿Qué causas explican esta modificación?

En El Puerto de Santa María a 26 de noviembre de 2025.- Ángel María González Arias.- Portavoz Grupo Municipal Socialista.

Documento firmado electrónicamente por D. Ángel María González el veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco”.

b) Pregunta del Grupo PSOE-A sobre si ya el Ayuntamiento ha expropiado las cuevas canteras, que transcrita literalmente dice:

“ÁNGEL MARÍA GONZÁLEZ ARIAS, en calidad de Portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente PREGUNTA para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

PREGUNTA:

- ¿Ha expropiado ya el Ayuntamiento las cuevas canteras?

En El Puerto de Santa María a 26 de noviembre de 2025.- Ángel María González Arias Portavoz Grupo Municipal Socialista.

Documento firmado electrónicamente por D. Ángel María González el veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco”.

c).- Pregunta del Grupo PSOE-A en relación con qué planificación de mantenimiento urbano existe para el Barrio El Juncal y cuándo se va a volver para realizar las actuaciones



de mantenimiento prometidas, que transcrita literalmente dice:

“ÁNGEL MARÍA GONZÁLEZ ARIAS, en calidad de Portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente PREGUNTA para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

El pasado mes de septiembre de 2024 pudimos comprobar el lamentable estado del barrio de El Juncal, días después el equipo de gobierno, con Germán Beardo al frente, anunció una intervención integral. Entre otras, se anunció que se repararían las calles levantadas por las raíces de los árboles, se ampliarían los alcorques, se realizarían trabajos para mejorar la accesibilidad, señalización y pasos de peatones.

Poco después comenzaron obras de actuación en el perímetro del barrio y algunas acciones puntuales dentro del mismo, pero la sorpresa para el vecindario fue que los operarios municipales se marcharon del barrio sin terminar lo prometido.

Un año después realizamos la siguiente PREGUNTA:

- En referencia a lo expuesto ¿Qué planificación hay para el barrio El Juncal? ¿Cuándo van a volver al barrio para terminar las actuaciones de mantenimiento prometidas?

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en El Puerto de Santa María a 26 de noviembre de 2025.- Ángel María González Arias.- Portavoz Grupo Municipal Socialista,

Documento firmado electrónicamente por D. Ángel María González el veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco”.

d).- Pregunta del Grupo Mixto sobre si el equipo de gobierno podría explicar cuál es su valoración global de la Feria del Libro, cómo valoran estas críticas y qué medidas piensan implementar en futuras ediciones para garantizar la celebración del evento independientemente de las condiciones meteorológicas, que transcrita literalmente dice:

“José Luis Bueno Pinto, Portavoz del Grupo Municipal Mixto - Izquierda Unida, de acuerdo Reglamento Orgánico vigente, presenta para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno la siguiente

PREGUNTA

Tras la reciente celebración de la Feria del Libro, diversos sectores que iban a verse beneficiados por el evento, así como varias librerías participantes, nos han trasladado sus críticas por la falta de un plan alternativo en caso de lluvia, algo previsible dada la fecha elegida para la feria. Esta ausencia impidió que pudieran desarrollar con normalidad las actividades que tenían previstas. Por ello, desde nuestro Grupo Municipal PREGUNTAMOS:

- ¿Podría el equipo de gobierno explicar cuál es su valoración global de la feria, cómo valoran estas críticas y qué medidas piensan implementar en futuras ediciones para garantizar la celebración del evento independientemente de las condiciones meteorológicas?



El Puerto de Santa María, 27 de noviembre de 2025.- José Luis Bueno Pinto.- Portavoz GM Mixto - Izquierda Unida.

Documento firmado electrónicamente por D. José Luis Bueno el veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco”.

e) .-Pregunta del Grupo Mixto sobre si el equipo de gobierno puede confirmar que la obra del Tanque de Tormentas de La Puntilla estará acabada en la nueva fecha, enero 2026, después del último retraso y detallar qué medidas se están adoptando para prevenir posibles inundaciones en la zona mientras tanto, que trascrita literalmente dice:

“José Luis Bueno Pinto, Portavoz del Grupo Municipal Mixto - Izquierda Unida, de acuerdo Reglamento Orgánico vigente, presenta para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno la siguiente

PREGUNTA

Teniendo en cuenta que al inicio de la obra del Tanque de Tormentas de La Puntilla se comunicó que esta estaría finalizada en mayo de 2024, que luego, en marzo de 2025, se indicó que la finalización sería a finales de 2025, y que en septiembre de 2025 se ha informado que ahora se prevé que se concluya en enero de 2026, desde nuestro Grupo Municipal PREGUNTAMOS:

- ¿Puede el equipo de gobierno confirmar que la obra del Tanque de Tormentas de La Puntilla estará acabada en la nueva fecha, enero 2026, después del último retraso y detallar qué medidas se están adoptando para prevenir posibles inundaciones en la zona mientras tanto?

El Puerto de Santa María, 27 de noviembre de 2025.- José Luis Bueno Pinto.- Portavoz GM Mixto - Izquierda Unida.

Documento firmado electrónicamente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco”.

PUNTO VIGÉSIMO CUARTO

Preguntas de Urgencias

a).- Pregunta del Grupo Mixto, solicitando se explique el reciente traslado de una trabajadora del Servicio de Licencias Urbanísticas a otro servicio.

b).- Pregunta del Grupo Unión Portuense, sobre si se había solicitado el Plan de Empleo Joven “Actívate” a la Junta de Andalucía.

c).- Pregunta del Grupo Unión Portuense, sobre si había llegado la pieza que regula el termo del Pabellón cubierto “Angelita Alta”.

d).- Pregunta del Grupo Vox sobre qué previsión de coste se prevé para los portuenses la gratuidad del servicio de autobuses urbanos.

e).- Pregunta del Grupo PSOE-A sobre los plazos previstos para poder sancionar a la



empresa que lleva a cabo el tanque de tormentas por incumplimiento de contrato.

PUNTO VIGÉSIMO QUINTO

No se elevaron ruegos con carácter urgente en la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

